



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0573/2023.
Ceres, 20 de marzo de 2023.

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 021/2023 destinado a la adquisición de 300 m³ de Hormigón elaborado H-25 vial

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 0560/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de 300 m³ de Hormigón elaborado H-25 destinado a la ejecución del proyecto "REPAVIMENTACIÓN DE CALLE PERÓN - SUPERFICIE 1400 METROS CUADRADOS"

Que el día 16 de marzo de 2023 se llevó adelante al acto de apertura de dos sobres en el Palacio Municipal, labrándose la respectiva acta. -

Que, producido el acto de apertura de propuestas ante funcionarios del municipio, se verificó la presentación de dos (2) ofertas.

El primer sobre correspondía a FAVIAL División Hormigón de Eduardo Faudone, C.U.I.T 20-13648595-5 con domicilio en calle Güemes 915 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, ofreciendo 300 m³ de Hormigón elaborado H-25 vial por la suma de \$ 10.416.000 (pesos diez millones cuatrocientos dieciséis mil).

El segundo pertenecía a la firma Lucca Materiales SRL, C.U.I.T. 30-68438289-2, domiciliada en calle Sarmiento 122 de la Localidad de Villa Trinidad, con una oferta de 300 m³ de Hormigón elaborado H-25 vial por la suma de \$10.057.749,00 (pesos diez millones cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve).

Que del análisis de las propuestas económicas, nominalmente, emana que la firma Lucca Materiales SRL tiene un precio más bajo, aunque en un porcentaje sustancialmente inferior a la firma Favial División Hormigón.

Pero cabe resaltar que en licitaciones anteriores, adjudicadas a la empresa Lucca Materiales SRL, se han observado demoras en los plazos de



ejecución de las entrega del hormigón, que han producido el alargamiento de los períodos de culminación de las obras a las que se destinaba el mismo, impactando en la disponibilidad y ejecución de las obras conforme los términos proyectados por esta administración, e, indirectamente, en el usufructo de la obra por parte del vecino afectado al pago de la contribución de mejoras.

Esas demoras si bien no han sido graves en el tiempo, si lo han sido en cuanto a su reiteración, habiéndosele advertido a dicha firma, a través del personal de obras públicas y Secretarios del área, sobre los inconvenientes derivados de la falta de entrega en término del hormigón objeto de licitación.

En ese orden, se entiende prudente, en la ocasión, adjudicar este llamado a licitación a la firma FAVIAL División Hormigón de Eduardo Faudone, y verificar la entrega en tiempo y forma del material licitado.

Que la Municipalidad tiene la posibilidad legal de escoger la oferta más beneficiosa, lo que comprende no sólo el análisis de la oferta nominal del precio, sino también las cuestiones atinentes a la entrega del material y los antecedentes de cumplimiento que posea dicha empresa.

Por ello,

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

Artículo 1º: ADJUDICASE a la firma FAVIAL División Hormigón de Eduardo Faudone, C.U.I.T 20-13648595-5 con domicilio en calle Güemes 915 de la ciudad de Súnchales, Provincia de Santa Fe, la compra de 300 m³ de Hormigón elaborado H-25 vial por la suma de \$ 10.416.000 (pesos diez millones cuatrocientos dieciséis mil); por las razón invocada en el considerando.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE fehacientemente a los oferentes a fines de cumplimentar el presente.

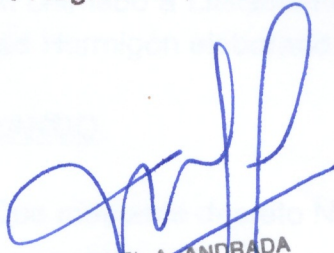


Municipalidad de Ceres

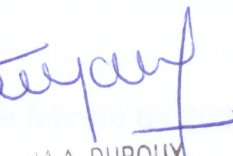


Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario Gral. Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


C.E. MIGUEL A. ANDRADA
Sec. Gral. Hacienda y Finanzas
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




M.A. DUPOUY
SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES